



**ÓRGANO JUDICIAL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA**

**Resolución N°.04-CONDEP-2023  
De 26 de septiembre de 2023.**

**“POR LA CUAL SE CORRIGE Y SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN N°.03-CONDEP-2023  
DE 11 DE AGOSTO DE 2023”.**

**El Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública  
en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución N°.03-CONDEP-2023** de 11 de agosto de 2023, publicada en la Gaceta Oficial N°29858-B, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública resuelve los recursos de reconsideración presentados en contra de la Resolución N°.02-CONDEP-2023 de 14 de julio de 2023, “Por la cual se suspende el procedimiento de llenado de vacantes para los cargos y posiciones ocupados por los servidores judiciales de la Carrera de la Defensa Pública que cumplen con el requisito previo de años de servicio en el mismo cargo, establecido en el artículo 304 de la ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, para aspirar al reconocimiento de la estabilidad y se ordena el trámite de evaluación de desempeño para esos servidores judiciales”.

Que, en la disposición primera de la referida resolución, por error involuntario de escritura, se incluyó el número de cédula de identidad personal N°.4-713-1820, a la Licenciada Tania Cárdenas Cedeño, posición 80933, cargo de Defensor Público, cuando el correcto es el N°.8-722-2344.

Que, igualmente, para efectos administrativos relacionados con el trámite para aspirar al reconocimiento de la estabilidad, resulta necesario incluir en la referida Resolución, el número de posición y cargo de los servidores de la Defensa Pública a quienes se les accedió a lo peticionado en los recursos de reconsideración presentados en contra de la Resolución N°.02-CONDEP-2023 de 14 de julio de 2023.

Que este Consejo de la Carrera de la Defensa Pública, recibió solicitudes de aclaración en contra de la Resolución N°.03-CONDEP-2023 de 11 de agosto de 2023, por parte de los siguientes Defensores Públicos:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>POSICIÓN</b>	<b>CARGO</b>
1. CARLOS HERNANDEZ TUÑON	2-712-1693	80925	DEFENSOR PÚBLICO
2. ADITA DOMINGUEZ PEÑA	2-146-887	8479	DEFENSOR PÚBLICO
3. FIDELINA GUARDADO VALDERRAMA	2-103-616	8486	DEFENSOR PÚBLICO

Resolución N°.04-CONDEP-2023 de 26 de septiembre de 2023, "Por la cual se corrige y adiciona la Resolución N°.03-CON-DEP-2023 de 11 de agosto de 2023"

NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN	CARGO
4. RODRIGO FRAGO MADRIGALES	8-222-971	8482	DEFENSOR PÚBLICO

Que posterior a la emisión de la Resolución N°.02-CONDEP-2023 de 14 de julio de 2023, "Por la cual se suspende el procedimiento de llenado de vacantes para los cargos y posiciones ocupados por los servidores judiciales de la Carrera de la Defensa Pública que cumplen con el requisito previo de años de servicio en el mismo cargo, establecido en el artículo 304 de la ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, para aspirar al reconocimiento de la estabilidad, y se ordena el trámite de evaluación del desempeño para esos servidores judiciales", a solicitud de este Consejo, la Sección de Cómputo de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos elaboró un inventario general de los formularios de estabilidad recibidos en el SIGFRH, durante el periodo establecido para este fin por parte del Consejo de la Defensa Pública, en el cual se detectaron registros de formularios en la base de datos que no fueron incluidos en el listado presentado inicialmente a este Consejo, por lo tanto, corresponde hacer los correctivos pertinentes y proceder con su debido análisis y revisión, como consta en el Informe N°.448-SC-2023 de 26 de septiembre de 2023.

Que, en vista de lo anterior, la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, procedió a emitir la Certificación de Cargo de los siguientes servidores judiciales de la Defensa Pública quienes, según los nuevos registros presentaron en tiempo oportuno su formulario en el SIGFRH:

NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN	CARGO
1. MARICRUZ DE GRACIA	8-776-2169	83330	DEFENSOR PÚBLICO
2. MARGARITA WONG	3-711-2321	81432	DEFENSOR PÚBLICO
3. GRETHA GONZALEZ	8-772-2418	1641	SECRETARIA II
4. FLORA MOJICA	8-299-12	80902	PSICÓLOGO III
5. ROXANA SANCHEZ	8-831-718	81245	PSICÓLOGO II
6. MIRIAN BATISTA	8-810-1485	81382	SECRETARIA II
7. ANAYKA AGÜERO	8-738-2168	262	SECRETARIA II
8. ZUGEIDY GONZÁLEZ	8-720-2157	81388	DEFENSOR PÚBLICO ASISTENTE
9. YARAICA MOSLEY	8-924-349	1718	ASISTENTE DE ABOGADO I
10. MARIA VALOY	8-238-1541	80966	DEFENSOR PÚBLICO
11. JUAN BUSTAMANTE	8-330-711	81387	DEFENSOR PÚBLICO ASISTENTE
12. YATZURY VALDELMAR	8-756-1049	80891	ASISTENTE LEGAL DE CAMPO
13. PLINIO LOPEZ	2-704-277	81164	DEFENSOR PÚBLICO



Resolución N° 04-CONDEP-2023 de 26 de septiembre de 2023. "Por la cual se corrige y adiciona la Resolución No.03-CON-DEP-2023 de 11 de agosto de 2023"

NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN	CARGO
14. MARIA RIVAS	8-312-839	1932	DEFENSOR PÚBLICO ASISTENTE
15. ARIELA GARCIA	6-73-774	3257	ASISTENTE EJECUTIVO I

Que estas solicitudes fueron analizadas por el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública a la luz del artículo 304 de la ley que regula la Carrera Judicial y el artículo 90 del Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública.

Que a razón del análisis del informe del incidente de la Sección de Cómputo de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, se constató que el formulario de solicitud de estabilidad de la Licenciada Gretha González, con cédula de identidad personal N° 8-772-2418, posición 1641, fue presentado en tiempo oportuno y le corresponde el derecho a aspirar a la estabilidad laboral.

Que el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, ha verificado en cada caso el cumplimiento del requisito previo de años de servicio en el mismo cargo de la Carrera de la Defensa Pública durante el período comprendido entre el 28 de agosto de 2011 y el 28 de agosto de 2015, por lo que procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 91 del Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública.

En mérito de lo anterior, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública,  
**RESUELVE:**

**PRIMERO: CORREGIR** el número de cédula de la Licenciada Tania Cárdenas Cedeño, quien ocupa la posición 80933, cargo de Defensor Público, cuyo número de cédula correcto es el N° 8-722-2344.

**SEGUNDO: ACCEDER** a las solicitudes de reconsideración de los siguientes servidores de la Defensa Pública. En atención a ello, se les reconoce su derecho a aspirar a la estabilidad, conforme a la Resolución N° 03-CONDEP-2023 de 11 de agosto de 2023.

NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN	CARGO
1. ALCIDES RIVERA RIVERA	8-528-1275	1721	ASISTENTE DE ABOGADO I
2. ERIS ROCCA GONZÁLEZ	7-85-2702	1639	SECRETARIA
3. TANIA CÁRDENAS	8-722-2344	80933	DEFENSOR PÚBLICO
4. ANGEL CRUZ CRUZ	2-705-1035	81326	DEFENSOR PÚBLICO
NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN	CARGO
5. IRIS KURUC MATA	9-711-718	8750	DEFENSOR PÚBLICO
6. JULIO CESAR CRUZ BATISTA	4-713-1820	80226	DEFENSOR PÚBLICO

**TERCERO: INCLUIR** a la Licenciada Gretha González, con cédula de identidad personal N° 8-772-

Resolución N° 04-CONDEP-2023 de 26 de septiembre de 2023, "Por la cual se corrige y adiciona la Resolución No 03-CON-DEP-2023 de 11 de agosto de 2023".

2418, posición 1641, en la lista de los Servidores Judiciales de la Defensa Pública que cumplen los requisitos para aspirar al reconocimiento de la estabilidad

**CUARTO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTES** las solicitudes de aclaración presentadas con respecto de la Resolución N° 03-CONDEP-2023 de 11 de agosto de 2023.

**QUINTO: REMITIR** copia de la presente resolución a la Dirección de Selección de Recursos Humanos y a la Dirección de Gestión del Desempeño, de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

**SEXTO:** La presente resolución comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicada en el sitio Web del Órgano Judicial y en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

*Micaela Morales Miranda*  
**Licenciada Micaela Morales Miranda**

Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

*Jacob Alonso Oribarra*  
**Licenciado Jacob Alonso Oribarra**  
Secretario del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

*Shanida Naruha López Barrios*  
**Licenciada Shanida Naruha López Barrios**  
Vocal del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

*Danilo Montenegro Acevedo*  
**Licenciado Danilo Montenegro Acevedo**  
Director del Instituto de la Defensa Pública

*Mercedes De León de Mendizábal*  
**Licenciada Mercedes De León de Mendizábal**  
Secretaria Técnica de Recursos Humanos



CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del documento original que reposa en nuestros archivos.

Firma *Mercedes De León de Mendizábal*

Fecha 9/10/23